

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de sociedad patrimonial
Demandante	Robinson Álvarez García
Demandado	Anyi Tatiana Valdés Ortiz
Radicado	056973184001-2022 – 00368– 00
Providencia	Auto # 201
Asunto	Aprueba diligencia de notificación

La parte demandante allega los soportes de la diligencia de notificación a su contraparte que adelantó en el correo electrónico señalado en el libelo introductor para tales efectos, informando al tiempo la forma como lo obtuvo y la evidencia de ello, la cual adelantó atendiendo las formalidades del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, se aprueba dicha diligencia debiéndose entender que la señora ANYI TATIANA VALDÉS ORTIZ quedará notificada el 14 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA BOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 025 fijado el
14 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f697af155da4af09b69789fb74ea1dd5a6adea7f5ef00e023f801da1daea01ca**

Documento generado en 13/02/2023 03:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>